

ETAPAS HISTÓRICAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR PERUANO

En este cuadro presentamos la evolución por la cual ha pasado nuestro país en la definición del derecho del mar. Como se aprecia la segunda etapa se inicia con el Decreto Supremo N° 781 del Presidente Bustamante en 1947, tesis posteriormente incluida en nuestras constituciones.

1° Etapa Hasta 1947	Las disposiciones legales estaban regidas por el Antiguo Derecho del Mar que consistían básicamente en la costumbre.
2° Etapa Desde el Dec Sup 781 en 1947	<p>Por medio de este Decreto el Estado Peruano reconoce como soberanas y pertenecientes a su jurisdicción las 200 millas. Establece una zona de control y protección de las riquezas prevaleciendo el principio de protección de interes económico y social frente al principio de seguridad nacional.</p> <p>Este Decreto no ampliaba el mar territorial, sino que configuraba un nuevo tipo de reconocimiento de soberanía, ("soberanía modal") en donde prevalece la protección al control económico, definiendo "dominio marítimo" como una situación de posesión de hecho pero no como derecho de propiedad.</p>
3° Etapa Desde la Constitución de 1979	Inclusión de la tesis de las 200 millas peruanas en el plano constitucional desde 1979 y posteriormente actualizada a la Constitución de 1993

Fuente: Revista electrónica Ciudad Política. Comentario/Entrevista al Ex Canciller Javier Pérez de Cuéllar